

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°966, de 27 de octubre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.24, 25, 35, 36 y 39, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figura a nombre de COLLIHUIN HUAQUIL CESAR, HIGUERA PEHUENCHE MARIA TERESA, NANCO CURIQUEO ROSA HONORIA, CA MILLAVIL MARIANO ERNESTOL y NAHUEL TRANAMIL CLARA MIREYA Y OTRO, roles de avalúo 605-760, 605-761, 605-99, 605-88 y 605-90, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 323, 146, 510, 316 y 231 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 16 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.934.000 para el lote N°24, \$671.500 para el lote N°25, \$1.150.000 para el lote N°35, \$656.000 para el lote N°36, y \$2.359.000 para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.